



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

ASUNTO: Lista Definitiva Admitidos y Excluidos.

Plaza:UN /A Auxiliar en la organización actividades y funcionamiento instalaciones deportivas.

Programa Activación Empleo Local 2026.

Plan Avanzamos 2025- Diputación de Badajoz.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

DON FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 04 de marzo de 2026, se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la selección y contratación laboral temporal por parte del Ayuntamiento de Esparragalejo de un/a auxiliar en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas, al amparo del Programa de Activación para el Empleo Local 2026, cuyo coste está cofinanciado por la Diputación Provincial de Badajoz, a través del Plan Avanzamos 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 13 de marzo de 2026, se publica en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, pagina web municipal y bando móvil, la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos al proceso de selección, **estableciéndose un plazo de dos días hábiles** (hasta el día 17/03/2026 a las 14:00 horas) **para la subsanación de defectos o presentación de reclamaciones.**

Finalizado el plazo de subsanación de defectos y/o reclamaciones, según certificado de Secretaría-Intervención adjunto al expediente, se presenta en forma y plazo, subsanación de documentación por parte de doña Elisabet González Romero, que había resultado excluido en la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos en la plaza que nos ocupa.

Examinada la documentación aportada por la interesada, durante el plazo de subsanación y/o reclamaciones y, considerando que la misma se ajusta a lo señalado en la Base 3ª de la convocatoria, esta ALCALDÍA, de conformidad con lo establecido en la Base 4ª de la misma, por la presente **RESUELVO :**

PRIMERO: ESTIMAR la subsanación de documentación presentada por doña Elisabet González Romero, en relación con su exclusión en la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos de la plaza que nos ocupa, al comprobar que se ajusta a lo señalado en la Base 2ª y 3ª de la convocatoria, y cumple los requisitos exigidos.

SEGUNDO: APROBAR la LISTA DEFINITIVA de Aspirantes Admitidos y Excluidos a UNA plaza de AUXILIAR EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS que se relaciona a continuación, indicando, en su caso, el motivo de exclusión:

ASPIRANTES ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/ NIE
GONZÁLEZ ROMERO, ELISABET	***0640**



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ANA ISABEL	***9966**
JUSTO JIMÉNEZ, ROSARIO	***8181**
MORENO PARRA, JUDITH	***6936**
VARGAS GONZÁLEZ, CONSUELO	***9126**

ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/ NIE	MOTIVO EXCLUSIÓN
CERRO COBOS, MAYRA	***2293**	1
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ALBERTO	***182**	1

1.- No aporta copia Titulación exigida en la letra g) de la Base 2ª. (Certificado de Profesionalidad de Operaciones Auxiliares en la Organización de Actividades y Funcionamiento de instalaciones deportivas expedido por órgano competente).

TERCERO: CONVOCAR a los aspirantes admitidos de forma definitiva, para la realización de la prueba selectiva regulada en la cláusula séptima de las Bases de la convocatoria, que se celebrará el día, hora y lugar que se determina a continuación:

DÍA: VIERNES, 20 DE MARZO DE 2026.

HORA: 10:00 HORAS.

LUGAR: Sala Plenos del Ayuntamiento de Esparragalejo, Ronda de la Concordia, n.º 08)

(Para asistir a la prueba selectiva, será obligatorio llevar DNI y bolígrafo)

TERCERO : El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con la base 5ª de la Convocatoria, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público:

PRESIDENTE: .-Dª Noelia Salguero Botonero, Dinamizadora Deportiva Mancomunidad Integral Servicios Vegas Bajas.

VOCALES:

.-D. Pedro Salguero Botonero, Dinamizador Deportivo Mancomunidad Integral Servicios Vegas Bajas.

.- D. Yoan Iznaga Cantero, Dinamizador Deportivo Mancomunidad Integral Servicios Vegas Bajas.

.- D. Juan J. Naranjo Blanco, Personal funcionario del Ayuntamiento de Esparragalejo.

SECRETARIA: Dª M.ª del Mar Calvo de la Cal, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Esparragalejo.

CUARTO : PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, pagina web municipal y bando móvil y **DAR cuenta al Pleno** en la siguiente sesión que se celebre.



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente y con carácter previo, **recurso de reposición**, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento, o directamente **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de **dos meses**, desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25,1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ESPARRAGALEJO, a 18 de MARZO de 2.026.
EL ALCALDE ,

Fdo: Fco. José Pajuelo Sánchez.